

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
---------	----------	-------------------------------------	-----------

CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la expedición de un documento en donde se le informa al usuario el tipo de uso para el aprovechamiento del suelo del predio o bien inmueble, de la misma manera se informa la densidad, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y demás normas aplicables para el aprovechamiento del suelo

FUNDAMENTO LEGAL:
 Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
 Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM
 Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025

DOCUMENTO A OBTENER:	CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	1 año en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano
-----------------------------	------------------------------------	---	---

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
-------------------------------	----	---	---------------	-----

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
 Para conocer el uso del suelo de un predio en particular, determinando así los posibles aprovechamientos del mismo, conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Antonio La Isla

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA
 N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
--------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.	SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM
2.- Croquis de ubicación del predio.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	SI	1	

5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1	<p>Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025</p> <p>Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.	SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM					
2.- Croquis de ubicación del predio.	SI	1	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025					
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	SI	1	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025					
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1	Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
6.- Acta constitutiva de la asociación debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1	Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.	SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM					
2.- Croquis de ubicación del predio.	SI	1	<p>Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025</p> <p>Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	2.84 (UMAS) = \$321.32	Fundamento Jurídico 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva Cédula Informativa de Zonificación siempre y cuando el predio se ubique dentro del Municipio de San Antonio la Isla			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7171044857	N/A	N/A	obraspublicas.sali.25.27@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
..:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me acredita como propietario?				
RESPUESTA:	No, esta cédula únicamente informa sobre los usos contemplados dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Antonio La Isla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me sirve como Licencia de Uso de Suelo?				

RESPUESTA:	No, la cédula es de carácter informativo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, únicamente de manera presencial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2025
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	Lic. Julián Martínez Rodríguez DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	